



AJDIP/224-2025

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
41-2025	07-10-2025	DOPA- DI-DEPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que por parte del señor Nixon Lara Quesada, funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA, se presenta el **“Plan de Manejo de la Pesquería de Grandes Pelágicos de interés comercial capturados y desembarcados por las flotas que operan dentro de la Zona Económica Exclusiva del Pacífico de Costa Rica”**.
- 2- Que en el marco del Proyecto “Hacia una gestión, integrada y ecosistémica del Gran Ecosistema Marino del Pacífico Costero Centroamericano (Pacífico Sostenible)” se elaboraron los productos **“Diagnóstico de la de la Pesquería de Grandes Pelágicos de interés comercial capturados y desembarcados por las flotas que operan dentro de la Zona Económica Exclusiva del Pacífico de Costa Rica”** y **“Plan de manejo de la Pesquería de grandes Pelágicos de interés comercial capturados y desembarcados por las flotas que operan dentro de la Zona Económica Exclusiva del Pacífico de Costa Rica” (PMPGP)**.
- 3- Que el PMPGP tiene como meta lograr que las especies de grandes pelágicos de importancia comercial sean aprovechados de manera sostenible por las flotas costarricenses y contribuir a que el aprovechamiento sea sustentable en el largo plazo, con responsabilidad social garantizando tanto las fuentes de alimento, empleo y calidad del producto, así como la generación de divisas propias de la actividad.
- 4- Que el objetivo general del PMPGP es establecer las medidas de gestión que resulten en el aprovechamiento óptimo, responsable y sostenible de los grandes pelágicos, considerando el beneficio económico y social de los sectores que dependen de la pesquería y su cadena de valor.
- 5-Que resulta necesario el PMPGP como una acción que contribuye al “Plan de Mejora Pesquera para la pesquería de atún aleta amarilla, dorado y pez espada capturados con palangre superficial y green stick por la flota costarricense comercial de mediana escala y avanzada (FIP Pelágicos CR)”.
- 6-Que el plan tiene una vigencia por un periodo de 5 años.
- 7-Que una vez escuchada la presentación realizada por parte del señor Lara Quesada, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Aprobar el **“Plan de manejo de la Pesquería de grandes Pelágicos de interés comercial capturados y desembarcados por las flotas que operan dentro de la Zona Económica Exclusiva del Pacífico de Costa Rica”**.
- 2-Brindar instrucciones a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, así como, al Departamento de Investigación con el fin de que se continúe con los trámites correspondientes para la implementación del mismo.
- 3-El plan tiene una vigencia por un periodo de 5 años.
- 4-Acuerdo firme.



Licda. Ana Alfaro Solís
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA